

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33000** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

1.º - Que por Auto de fecha 31 de mayo de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000263/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000287, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Manuela Belén Viciano Nicolau", domiciliado en calle Sebastián Elcano, 17, P5 A de Castellón (Castellón) y D.N.I. número 18987410J.

2.º - Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

3.º - Que se ha designado como Administrador Concursal a Don Eduardo Jose Cueves Pausa, con domicilio en calle Alloza, n.º 6, 4.º de Castellón, CP 12001 (Castellón) y dirección electrónica [abogados@ad-leg.com](mailto:abogados@ad-leg.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

4.º - Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

5.º - La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 16 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190043580-1